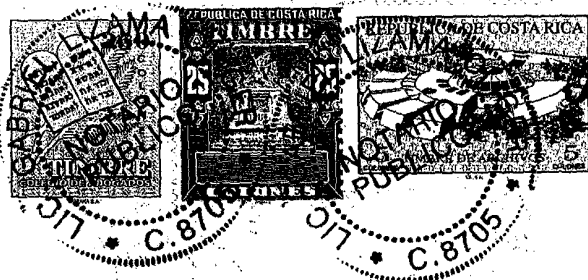


CERTIFICACIÓN NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO - DOS MIL DIEZ. GABRIEL LIZAMA OLIGER. NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA EN SAN JOSÉ, SAN RAFAEL DE ESCAZÚ, DE CARRIÓN EN MULTIPLAZA CIENTO CICUENTA METROS AL SUR, EDIFICIO TERRAFORTE, CERTIFICA: A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, asiento número cuatro cero seis uno cero cero cinco cuatro siete seis seis cinco seis, de la compañía denominada **CORPORACION DERCO SOCIEDAD ANÓNIMA**, cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos dieciocho mil quinientos cincuenta y ocho, legalizado por la Administración Tributaria de San José, el cinco de noviembre de dos mil diez, según el asiento número DOS, último al día de hoy: que la totalidad de las acciones en que está dividido y representado el capital social de **CORPORACION DERCO SOCIEDAD ANÓNIMA**, son propiedad de las siguientes personas y en las proporciones que a continuación se indican: (i) **YESENIA NAVARRO MONTERO**, mayor de edad, soltera, Abogada, de nacionalidad costarricense, con domicilio en Goicoechea, portadora de la cédula nacional de identidad número portadora de la cédula nacional de identidad número uno- mil ciento sesenta y nueve - novecientos treinta y ocho; propietaria de cincuenta acciones comunes y nominativas de mil colones cada una; (ii) **PEDRO CASTRO CABALCETA**, mayor de edad, casado una vez, Abogado, vecino de La Unión de Tres Ríos, portador de la cédula de identidad número uno- novecientos veintitrés-ciento siete; propietario de cincuenta acciones comunes y nominativas de mil colones cada una. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO LA PRESENTE, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA YESENIA NAVARRO MONTERO, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN ANTE EL CONSULADO DE ECUADOR. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, A LAS ONCE HORAS DEL SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ. ES CONFORME AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.**



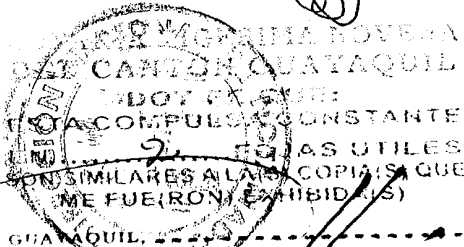


Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

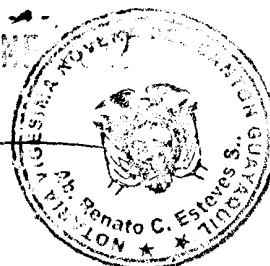
CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **GABRIEL LIZAMA OLIGER**, CÉDULA **108990564**, CARNÉ NÚMERO **8705**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **diez horas treinta y cinco minutos del siete de diciembre del año dos mil diez.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

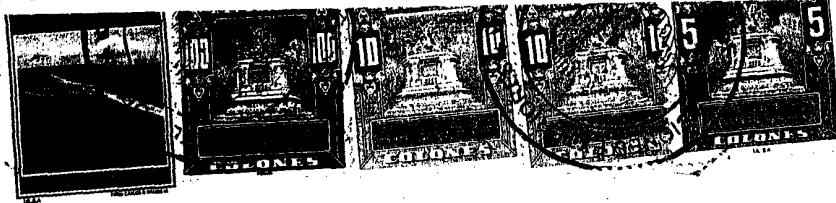
NAA

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



Ab. Renato C. Estévez Soriano
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Carlos H. Rodriguez

ES AUTENTICA

SAN JOSE 08 DIC 2010

ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDADES
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA

IDENTIFICACION N° *24372010*

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es autentica, siendola que usa
el (la) señor (a, ita): *Max Sandoval A.*

En todas sus actuaciones

PARTIDA A ADELANTAR IL 15. *7*

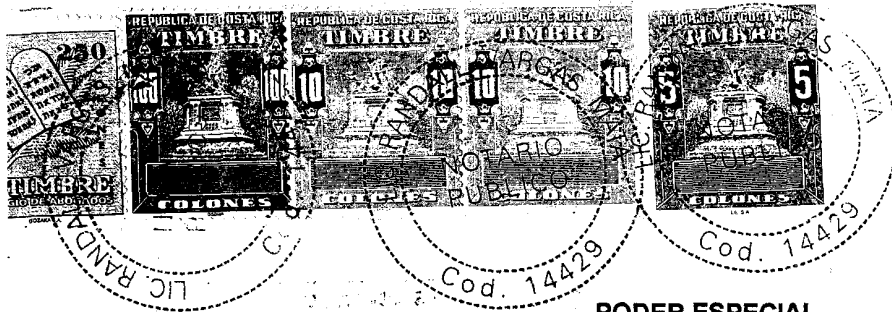
DIRECCION RECAUDADOS US\$ *50*

LUGAR Y FECHA San Jose *9/12/2010*

M. Navas
Maria Fernanda Navas J.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES





PODER ESPECIAL

El suscrito, **PEDRO CASTRO CABALCETA**, en calidad de Director-Presidente de **CORPORACIÓN DERCO SOCIEDAD ANONIMA**, sociedad que en adelante se denominará "la Poderdante", constituida y domiciliada legalmente en la República de Costa Rica, debidamente autorizado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el diez de diciembre del dos mil diez, nombra y designa al señor **PEDRO ANDRADE TAGLE**, en adelante "el Apoderado", de nacionalidad ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero nueve cero seis uno cinco nueve cero ocho dos, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para que individualmente, a nombre y en representación de la Poderdante:

1.- Actúe en calidad de Apoderado de la Poderdante en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad.

2.- Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías y/o ante cualquier compañía ecuatoriana en la que la Poderdante sea accionista o socia, la información y documentación referente a la Poderdante que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que sean accionistas o socias de compañías de nacionalidad ecuatoriana.

3.- Comparezca y participe en las Juntas de Accionistas o Socios de las sociedades en las que la Poderdante sea accionista o socia, ya sean ordinarias o extraordinarias, y ejerza el derecho a voto que le corresponde a la Poderdante, así como también ejerza todos los derechos que le asisten a la Poderdante en virtud de la Ley de Compañías del Ecuador.

Queda facultado el Apoderado para notificar al representante legal de las compañías ecuatorianas en la que la Poderdante es accionista o socia, sobre el otorgamiento del presente poder.

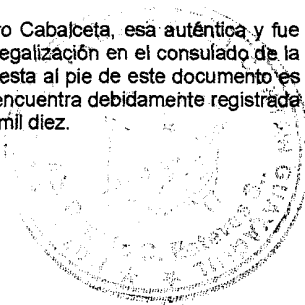
El Presente Poder está limitado a las funciones antes mencionadas.
San José, República de Costa Rica, trece de diciembre de 2010

PC

Director-Presidente

El suscrito notario Randall Vargas Mata hace constar que la firma del señor Pedro Castro Cabalceta, es auténtica y fue puesta en mi presencia de puño y letra de su otorgante, la cual se emitió para trámite de legalización en el consulado de la República de Ecuador para su uso en dicho país. Asimismo hago constar que mi firma puesta al pie de este documento es de mi puño y letra, en el momento de realizar el acto de autenticación notarial. La cual se encuentra debidamente registrada en la Dirección Nacional de Notariado. San José, Costa Rica, quince de diciembre del dos mil diez.

RV



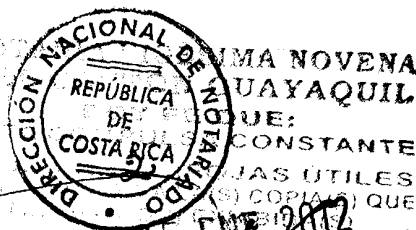


Dirección Nacional Notariado
Costado noroeste de los Tribunales de Justicia
San José, Costa Rica

CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR**: Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del notario público **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA **109350847**, CARNÉ NÚMERO **14429**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el notario expidió el presente documento, se encontraba habilitado en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME**. San José, al ser las **diez horas treinta y uno minutos del dieciseis de diciembre del año dos mil diez**. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

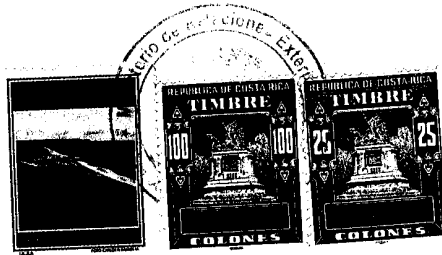
Carlos Manuel Rodríguez Jiménez

NAA



DNN

21199605



REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

Carlos M. Sandoval

ES AUTENTICA
SAN JOSE *12/2/2010*

ESTA AUTENTICACION NO IMPlica RESPONSABILIDADES
EN CUANTO AL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Max Sandoval A.
Oficial de Autenticaciones

CONSULADO DEL ECUADOR
SAN JOSE - COSTA RICA

IDENTIFICACIÓN N° *257/2010*

Presentada para autenticar la firma que antecede, el
suscrito certifica que es autentica, siendo la que usa
el (la) señor (a, ita): *Max Sandoval*

En todas sus actuaciones

PARTIDA ARANCELARIA N° *15*

DERECHOS RECAUDADOS US\$ *2.00*

LUGAR Y FECHA San Jose *12/2/2010*

Maria Fernanda Navas J.
Maria Fernanda Navas J.

ENCARGADA DE
ASUNTOS CONSULARES

